Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 4 de noviembre de 2022

Señor
JOSE WILLIAM FLOREZ QUINTERO
Representante Legal
Corporación Dancística Matices
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de modificación No. 1 al Convenio de asociación No. 4600094571 de 2022.

A través del convenio de asociación 4600094571 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana en asocio con la Corporación Dancística Matices, ejecuta recursos para Desarrollar La Red de Danza de Medellín. (Lote 3 Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio Base en Danza con Énfasis en Danzas Folclóricas y Tradicionales).

Para el desarrollo de la Red de Danzas, se han implementado procesos de formación en creación con pedagogías socio-críticas para el desarrollo humano, que adopten dentro de sus funciones nuevas rutas para transitar por espacios de experimentación e innovación en procesos creativos, artísticos y culturales, y la apropiación de conocimiento en los territorios, esto con el fin de lograr los objetivos planteados con los públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín.

De acuerdo al ejercicio de planeación y desarrollo de los componentes de la Red de Danzas, y de manera específica desde el componente denominado Proyección; con el fin de garantizar mayor alcance en la ejecución de las actividades y obligaciones contenidas en el convenio de asociación 4600094571 de 2022, se requiere adicionar recursos para fortalecer los procesos de proyección de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios de la Red, así como las acciones de recolección y relacionamiento de la información territorial y su debido análisis, circulación, y pensamiento estratégico con acciones desde la Gestión Territorial, la Divulgación y la Proyección, y también estableciendo diálogos con las comunidades impactadas para la resignificación de la actividad artística como instrumento de construcción de ciudad. En este sentido con la adición de recursos se ampliará el impacto en los beneficiarios, para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Encuentro de circulación entre todas las redes el 5 de diciembre en el Teatro de la Universidad de Medellín. Lo anterior, como estrategia de visibilización del convenio para el desarrollo de la Red de Danzas. En el encuentro se compartirán creaciones en proceso o ya terminadas, a entidades artísticas, culturales y pedagógicas pares de las otras redes; adicional, para aquellas que dentro de sus

propuestas pedagógicas y estéticas incluyan procesos de formación artística y convivencia ciudadana.

2. Intercambios entre los laboratorios y Laboratorios base de los seis énfasis de la Red. Esta proyección se realizará con el fin de socializar los procesos o creaciones que se vienen trabajando en cada Laboratorio, generando de esta manera, una integración entre los participantes y la comunidad en general. Se estima que estos intercambios se desarrollen, en las instalaciones de las mismas entidades asociadas o en distintos escenarios de ciudad, que se encuentran vinculados a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.

3. Construcción de la memoria del proceso formativo de la RPAC en el 2022. Para el desarrollo de ésta se debe acompañar los territorios y las entidades donde se encuentran los laboratorios de creación y laboratorios base para realizar un plan de recolección de la información por cada red, realizar los registros correspondientes y plasmarlos en una publicación impresa, tipo revista, que recoja la memoria del proceso anual, de acuerdo con los parámetros de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

4. Coordinación del proceso de intercambios y circulación de toda la Red de Danzas: para ello se requieren realizar gestión logística de las actividades antes mencionadas.

Por lo anterior, con el fin de fortalecer los procesos de proyección de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios de la Red que se desarrollan en el marco del convenio de asociación 4600094571 de 2022, es necesario realizar una **adición** al convenio por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/l ($36.820.352), distribuidos así:

Aporte distrito: Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil quinientos Pesos M/L ($34.897.500)
Aporte asociado: Un millón novecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/L ($1.922.852)

El aporte del asociado es proporcional al aportar realizado en el convenio inicial.

A continuación, se desagrega el valor de la adición por cada actividad:

Componente	Producto	Actividad	Valor

PROYECCIÓN	Producto circulación	Encuentro de circulación entre todas las redes el 5 de diciembre en el Teatro de la Universidad de Medellín. Incluye transporte, logística y refrigerio.	$5.775.000
	Producto muestras - intercambio	Intercambios entre los laboratorios y Laboratorios base de los seis énfasis de la Red de Danzas.	$10.800.000
	Producto circulación	Construcción de la memoria del proceso formativo de la Red de Danzas en el 2022.	$15.150.000
	Producto muestras – intercambio y circulación.	Coordinación del proceso de intercambios y circulación de toda la Red de Danzas	$5.095.352

La presente adición, no supera el 50% del valor del convenio inicialmente pactado.

2. Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO quedando de la siguiente manera:

CUARTO DESEMBOLSO DE RECURSOS: Un cuarto desembolso correspondiente al 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo. - Avances de las actividades realizadas hasta la fecha.
- Informe de reuniones con las entidades asociadas de las Redes de Formación.
- Informe de bitácoras y diarios de campo.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes; certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

QUINTO DESEMBOLSO DE RECURSOS: Un quinto y último desembolso correspondiente al 100% del valor de la adición, previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:
- Informe de actividades realizadas por el asociado, el cual deberá contener:
- Informe que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Evaluación del LOTE por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Publicación física o digital del proyecto.
- Producción documental audiovisual del proyecto.
- Informe y soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio con observaciones y sugerencias al LOTE de la Red.
- Informe financiero de la ejecución del 100% de las actividades con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales de la Entidad.

Agradecemos su atención y respuesta para dar continuidad al trámite respectivo.

ÁLVARO OSMAR NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
John Jairo Giraldo Gaviria	Alba Miriam Vergara Supervisora Natalia Riveros González Asesora del despacho	David Gómez Cadavid Subsecretario de Arte y Cultura María Alicia Vélez Directora técnica